PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0814
EXPEDIENTE Nº 7210-001655/2016

NEUQUÉN, 28 JUN 2018

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección General Modalidad Artística, solicitando la Declaración de Interés Educativo del proyecto denominado: **"¡Pintando, Pintaste – Jugando, Jugaste!"**; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto propone embellecer los establecimientos educativos mediante la pintura mural, sobre muros seleccionados por los docentes, y cuyos bocetos para el mural serán elaborados por niños, guiados por los docentes de Educación Visual y Plástica o los Maestros de Grado de las escuelas participantes;

Que la propuesta pretende contribuir con el acercamiento placentero de los niños al conocimiento y diseño de la producción muralista, compartiéndolo con el conjunto de la comunidad educativa;

Que a través del proyecto, y desde el trabajo áulico, esta actividad expresiva pretende ayudar a los niños a descubrir sus propias visiones, explorar las subjetividades y fortalecer la confianza en sí mismos, creer en sus propias capacidades y desarrollar un sentido de alteridad para interactuar de manera constructiva con los otros;

Que es necesario promover a los niños la formación de sensibilidad estética personal a través de las experiencias perceptuales relacionadas con el entorno natural y cultural;

Que la misión es promover en los niños la adquisición de nuevos espacios, modos y recursos de producción y percepción visual, relacionados consigo mismo y el entorno;

Que los valores que se promueven son diversidad, cooperación, participación, honestidad y sentido de pertenencia en los vínculos humanos;

Que la Dirección General Modalidad Especial y la Dirección General Modalidad Artística avalan la realización del proyecto;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el proyecto denominado: **"¡Pintando, Pintaste – Jugando, Jugaste!"**, a desarrollarse durante el año 2018, en las Escuelas Especiales Nº 1 y Nº 3 de Neuquén capital, Nº 13 de Plottier, Nº 19 de San Patricio del Chañar y en la Escuela Integral de Jóvenes y Adolescentes con Discapacidad Nº 1 de Cutral Có, como así también en la Escuela Primaria Nº 90 de Villa Pehuenia.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0814
EXPEDIENTE Nº 7210-001655/2016

2º) DETERMINAR que los destinatarios son padres, docentes y niños de las escuelas mencionadas en el Artículo 1°.

3º) ESTABLECER que por la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Modalidad Artística; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Distrito Escolar VI y **GIRAR** el expediente a la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación